



Alcordaron=

1º

Que se pague a don Juan Jimenez como mo-
delo empruario de la quinta segun el modo
noticia de la misma para que manifieste o sea
que cases y condiciones de la misma con la misma
para proporcionar el contingente con que de-
be construirse esta villa para el cumplimiento de
deberes y cargo de naturales, condiciones que
la ley dispone para estos casos, que se deva de
con por los mismos empruarios las cantidades
de los mismos suscritores=

2º

Repante
para el
culto

Que se pague a la distribución entre los por-
cion de esta villa de la cantidad de dos mil
cuatrocientos ochenta y correspondiente al culto
parroquial de presente año, y en consecuencia
se pague a la villa para ello el cargo que tubo
en otros años anteriores y con arreglo a la rige-
za de cada uno hicieron la division de los ex-
presos: dos mil Cuatrocientos ochenta y en
la forma siguiente=

Pueblo de Santa Clara	260	"
Palas-Diputacion	620	"
Primera 70 70	430	"
Censos de Cayula 70	320	"
Almagros 70 70	220	"
Escoran 70 70	480	"
Malapintada	230	
La expresada Cantidad	2480	